

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2026**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano, optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los **documentos CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.



El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



Estas acciones promueven el desarrollo territorial sostenible y la transformación productiva con enfoque diferencial, aportan a la equidad y la justicia social, y fortalecen el trabajo digno como eje del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.

El SENA a través de los proyectos de inversión apoya las siguientes transformaciones y catalizadores:

Componente PND



En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.

Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma

Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.

En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente,

orientada a resultados y a la generación de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, y la atención de las demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01

METAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Tecnólogos Regular-Presencial	2.143
Tecnólogos Regular-Virtual	1.371
Tecnólogos Regular-A Distancia	121
Tecnólogos CampeSENA	31
Tecnólogos Full Popular	15
Tecnólogos FIC	0
Total Tecnólogos (A)	3.681
EDUCACIÓN SUPERIOR (B) = (A)	3.681
Operarios Regular	100

Operarios CampeSENA	15
Operarios Full Popular	15
Operarios FIC	0
Total Operarios (C)	130
Auxiliares Regular	170
Auxiliares CampeSENA	14
Auxiliares Full Popular	15
Total Auxiliares (D)	199
Técnico Laboral Regular-Presencial	749
Técnico Laboral Regular-Virtual	195
Técnico Laboral CampeSENA	308
Técnico Laboral Full Popular	0
Técnico Laboral Articulación Con La Media	3.144
Técnico FIC	195
Total Técnico Laboral (E)	4.591
FORMACIÓN LABORAL (G) = (C+D+E+F)	4.920
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.601
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	12.640
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	32.565
Programa De Bilingüismo-Virtual	3.840
Programa De Bilingüismo-Presencial	250
Programa De Bilingüismo (K)	4.090
Programa De Formación Continua Especializada (L)	0
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	360
Otros Programas FEEC	90
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	450
Formación Complementaria CampeSENA	12.165
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	12.615
Formación Complementaria Full Popular	784
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	829
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (O)=(I+J+K+L+M+N)	62.739
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (P)=(O+H)	71.340

Tabla No. 02
METAS DE RETENCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL-Presencial	93%
FORMACIÓN LABORAL-Virtual	96%
TOTAL FORMACIÓN LABORAL	95%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Presencial	93%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Virtual	93%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	93%
TOTAL TITULADA	94%
COMPLEMENTARIA-Presencial	90%
COMPLEMENTARIA-Virtual	26%
TOTAL COMPLEMENTARIA	58%
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	77%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Presencial	93%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Virtual	44%
PROGRAMA DE BILINGUISMO	69%
CampeSENA	93%

Full Popular

81%

Tabla No. 03
CERTIFICACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL	2.423
EDUCACIÓN SUPERIOR	890
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	3.313
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34.518
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	37.831
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - (Incluidas en Formación Laboral)	1.406
CampeSENA (Incluidas en Formación Profesional Integral)	11.020
Full Popular (Incluidas en Formación Profesional Integral)	635

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.

De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los

tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, formación con articulación a la media y certificación de competencias. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, 49 funcionarios que conforman la planta de instructores del Centro, 46 instructores de planta están dedicados a la formación regular presencial, y tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.

Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 04
PROYECCIÓN HORAS FORMACIÓN REGULAR TITULADA VIRTUAL

PROGRAM A	HORAS TITULADA VIRTUAL GRUPOS QUE PASAN 2025	HORAS TITULADA VIRTUAL GRUPOS NUEVOS 2026	HORAS TOTAL TITULAD A VIRTUAL	APORTE HORAS PLANTA 2026	TOTAL, HORAS A CONTRAT AR 2026
TITULADA VIRTUAL	27.160	9.542	36.702	0	36.702

PROYECCION HORAS FORMACIÓN REGULAR COMPLEMENTARIA VIRTUAL

PROGRAMAS	HORAS CURSOS	CUPOS CURSOS	META	No CURSOS	No TOTAL HORAS
SG-SST	40	80	3.200	40	1.600
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	40	80	4.800	60	2.400
GESTION Y ADMON Y DE PROYECTOS	40	80	3.200	40	1.600
CALIDAD	48	80	1.440	18	864
BILINGUISMO	48	80	3.840	48	2.304
TOTAL			16.480		8.768

Como resultado del análisis técnico realizado sobre las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, se estableció la necesidad de contratar un total de **36.702 horas**, para atender la ejecución de la formación regular titulada virtual, para ejecutarse con **22 instructores** por 10 meses y **un 1 instructor** por 9 meses y 18 días, con un valor de **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (1.087.729.311)**, y **8.768 horas**, en la formación regular complementaria virtual, para ejecutarse con **3 instructores**, por 10 meses, **1 instructor** por 7 meses y 16 días, **un 1 instructor** por 7 meses, **2 instructores** por 5 meses, con un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (258.351.503)**, para un valor total de **MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (1.346.080.814)**, con un total de **45.470 horas**, correspondiente al programa de formación regular virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Estas horas resultan indispensables para garantizar el cumplimiento del **100%** en la formación de la meta proyectada, para lo cual se requiere la contratación de los instructores de acuerdo con el análisis anterior y con base al presupuesto asignado 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, lo cual representa la vinculación temporal de estos instructores, conforme a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal definida para la vigencia 2026.

De conformidad con el análisis técnico y financiero previamente realizado, para garantizar la ejecución de la formación titulada y complementaria de formación regular en modalidad virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se proyecta la contratación de **27.200 horas**, para atender la formación regular titulada virtual para ejecutarse con **17 instructores**, quedando pendiente por ejecutarse 9.502 horas, y **8.768 horas**, para atender la formación regular complementaria virtual, para ejecutarse con **7 instructores**, para un total de **35.968 horas**. Esta contratación representa una cuantía inicial estimada de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, conforme a los valores de referencia definidos en la Tabla de Honorarios vigente y a la programación académica aprobada. La determinación de estas horas y de su correspondiente cuantía responde a criterios objetivos de planeación, proporcionalidad y eficiencia del gasto, y se encuentra alineada con las metas de formación establecidas, el calendario académico 2026 y la disponibilidad presupuestal asignada, tal como se detalla en el cuadro resumen que se presenta a continuación:

Las tarifas para la contratación de instructores se definen en la circular 3-2025-000251 de 13 noviembre de 2025, donde se define la tabla de honorarios para las actividades de instructor contratista tomado de manera específica los valores para la valoración de los planes de contratación (anexo 2), los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	NIVEL Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	Zona General		Zona Especial	
		PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	\$8.753.481	\$95.229	\$9.888.896	\$109.868
B	Profesionales que en el diseño curricular exija especializaciones o certificaciones específicas	\$4.937.111	\$42.116	\$5.676.941	\$49.089
C	Profesionales universitarios	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
	Tecnólogo con especialización	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
	Tecnólogo	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
D	Técnico Profesional	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	Técnico Laboral	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	CAP	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	Maestro	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
E	Sabedores ancestrales e indígenas	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
F	Campeños (con certificados que reconozcan sus competencias laborales)	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007

Estos contratos se proyectan bajo la modalidad de periodo mes completo, periodo mes de 3/4, y periodo mes de medio tiempo. De acuerdo a la necesidad, y en las fechas determinadas en el anexo 2, plan de contratación de instructores.

Tabla No. 06
FORMACION REGULAR VIRTUAL CBC 2026

TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	24
TOTAL, INSTRUCTORES FORMACION TITULADA VIRTUAL	17
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	\$ 4.737.497
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES.	17
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 17 INSTRUCTORES TITULADA.	805.374.490
TOTAL, INSTRUCTORES FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	7
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES. INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA.	3
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 3 INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	142.124.910
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES Y 16 DIAS. INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	1
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES Y 16 DIAS, 1 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	35.689.144
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES. INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	1
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES, 1 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	33.162.479
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 5 MESES INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	2
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 5 MESES, 2 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	47.374.970

VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	258.351.503
---	--------------------

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION REGULAR VIRTUAL	1.063.725.993
---	----------------------

Formación Titulada – Programa de Formación Regular Virtual:

Para la vigencia 2026, la formación regular virtual cuenta con una meta establecida de **1.371 cupos de formación**, para lo cual se proyecta la contratación inicial de **35.968 horas instructor**, para ejecutarse con **24 instructores**. En consecuencia, y conforme a la carga académica definida en la programación institucional, se hace necesaria la contratación inicial de **24 instructores, MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, quedando por contratarse **9.502 horas instructor**, a fin de garantizar el desarrollo oportuno continuo.

La contratación de instructores para este programa resulta indispensable para asegurar la continuidad del proceso formativo de los aprendices para fortalecer la formación regular virtual y la profesional integral, y garantizar la calidad y pertinencia de la oferta formativa, en concordancia con el calendario académico 2026.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la formación regular virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar inicialmente un total de **35.968 horas instructor**. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en concordancia con la programación académica aprobada la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.

Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos, horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en “Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.”, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación académica del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, para asumir las metas de formación del programa de formación regular virtual para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.

En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración

de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera: Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de \$4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades. El presupuesto, se encuentran asignados al proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**.

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el	1	1	10	10	Contratación directa	inversión	\$ 4.770.824.860

	<p>fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar..</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF 45. **FORMACIÓN REGULAR**, por una cuantía de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.770.824.860)**, con cargo al proyecto **BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del

calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad, proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 45. FORMACIÓN REGULAR FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 45. FORMACIÓN REGULAR**, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.770.824.860)**, financiada a través del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un

habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

2. Condiciones del contrato

OBJETO:	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar..
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993) , Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación

2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje vigente. 2. manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje. 3. Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación. 4. Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación. 5. Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación. 6. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS. Realizar la ejecución de la formación en el programa formación regular virtual de acuerdo a los lineamientos institucional. Hacer la verificación y evaluación de los aprendices de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa. 7. elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. 8. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular. 9. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS. 10. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento ante la coordinación académica. 11. Realizar

la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación o Físicas 12. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 13. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sofia Plus, según el proyecto formativo, la planeación pedagógica y guías de aprendizaje trazada para ejecutar la formación del programa. 14. De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. 15. Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica. 16. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación. 17. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 18. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 19. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 20. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 22. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 23. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 24. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 25. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 26. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 27. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 28. Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 29. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 30. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 31. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 32. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 30. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 33. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 34. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 35. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 35. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red conocimiento para la que se contrató. 36. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 37. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 38. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico/pedagógico de Instructores que realice el SENA. 39. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad. 40. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación – y requeridas en el manual de articulación con la media, que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.

10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas. 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) apoyar en el proceso de recolección y procesamiento de información y demás necesarios para el inicio de la formación con las IE. 27) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

4. Análisis del Riesgo: Anexar este documento

5. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.

Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

5.1 Idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el talento humano a vincular cuente con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

5.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.

En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el Subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

5.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.

Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.

En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas.

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.344 6935 de 2022	TURIZO MORENO KATTY LORENA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento comercio y ventas áreas temáticas gestión de mercados dentro de los programas de formación titulada y /o complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar	10 meses y 6 día	37.638.972, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.223 2447 de 2021	CARMONA JUAN MANUEL	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Informática Diseño y Desarrollo de Software y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar	10,3 MESES	37.142.927, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.224 3610 de 2021	MANJARRES ALARCON DIANA PAOLA	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Institucional de Pedagogía y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o	10,2 MESES	37.142.927, pago mensual	Contratación directa

		Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios en el Departamento del Cesar				
--	--	---	--	--	--	--

6. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

Riesgos que se deben amparar con el contrato:


AMPAROS	SI	NO
a) <u>Póliza cumplimiento del contrato</u> Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	X	

Nombre y Firma del solicitante: **Ciro Carlos Jiménez Cujia**
 Coordinador académico

Firma: Ciro Carlos Jiménez Cujia

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Jose Peña Caceres– subdirector Centro (e)



Firmado digitalmente
 por JOSE PEÑA
 CACERES
 Fecha: 2026.01.26
 10:09:24 -05'00'

Firma: _____

Proyectó: Enier Enrique Caamaño Fernández, Profesional de Planeación del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES INSTRUCTOR VIGENCIA 2026

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993), Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media.</i>
PLAZO:	<i>Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador académico regular.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>José Peña Cáceres, subdirector de Centro.</i>

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo



social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano,



optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los **documentos CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.





El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.



En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.

Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos



Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de



referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.

En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, orientada a resultados y a la generación de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los



planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, y la atención de las demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y



ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01
METAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Tecnólogos Regular-Presencial	2.143
Tecnólogos Regular-Virtual	1.371
Tecnólogos Regular-A Distancia	121
Tecnólogos CampeSENA	31
Tecnólogos Full Popular	15
Tecnólogos FIC	0
Total Tecnólogos (A)	3.681



EDUCACIÓN SUPERIOR (B) = (A)	3.681
Operarios Regular	100
Operarios CampeSENA	15
Operarios Full Popular	15
Operarios FIC	0
Total Operarios (C)	130
Auxiliares Regular	170
Auxiliares CampeSENA	14
Auxiliares Full Popular	15
Total Auxiliares (D)	199
Técnico Laboral Regular-Presencial	749
Técnico Laboral Regular-Virtual	195
Técnico Laboral CampeSENA	308
Técnico Laboral Full Popular	0
Técnico Laboral Articulación Con La Media	3.144
Técnico FIC	195
Total Técnico Laboral (E)	4.591
FORMACIÓN LABORAL (G) = (C+D+E+F)	4.920
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.601
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	12.640
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	32.565
Programa De Bilingüismo-Virtual	3.840



Programa De Bilingüismo-Presencial	250
Programa De Bilingüismo (K)	4.090
Programa De Formación Continua Especializada (L)	0
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	360
Otros Programas FEEC	90
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	450
Formación Complementaria CampeSENA	12.165
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	12.615
Formación Complementaria Full Popular	784
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	829
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (O)=(I+J+K+L+M+N)	62.739
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (P)=(O+H)	71.340

Tabla No. 02
METAS DE RETENCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL-Presencial	93%
FORMACIÓN LABORAL-Virtual	96%
TOTAL FORMACIÓN LABORAL	95%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Presencial	93%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Virtual	93%



TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	93%
TOTAL TITULADA	94%
COMPLEMENTARIA-Presencial	90%
COMPLEMENTARIA-Virtual	26%
TOTAL COMPLEMENTARIA	58%
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	77%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Presencial	93%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Virtual	44%
PROGRAMA DE BILINGUISMO	69%
CampeSENA	93%
Full Popular	81%

Tabla No. 03
CERTIFICACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL	2.423
EDUCACIÓN SUPERIOR	890
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	3.313
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34.518
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	37.831
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - (Incluidas en Formación Laboral)	1.406
CampeSENA (Incluidas en Formación Profesional Integral)	11.020
Full Popular (Incluidas en Formación Profesional Integral)	635



En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.



De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe



– CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, formación con articulación a la media y certificación de competencias. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, 49 funcionarios que conforman la planta de instructores del Centro, 46 instructores de planta están dedicados a la formación regular presencial, y tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de



formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.

Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 04

PROYECCIÓN HORAS FORMACIÓN REGULAR TITULADA VIRTUAL

PROGRAMA	HORAS TITULADA VIRTUAL GRUPOS QUE PASAN 2025	HORAS TITULADA VIRTUAL GRUPOS NUEVOS 2026	HORAS TOTAL TITULADA VIRTUAL	APORTE HORAS PLANTA 2026	TOTAL, HORAS A CONTRATAR 2026
TITULADA VIRTUAL	27.160	9.542	36.702	0	36.702

PROYECCION HORAS FORMACIÓN REGULAR COMPLEMENTARIA VIRTUAL



PROGRAMAS	HORAS CURSOS	CUPOS CURSOS	META	No CURSOS	No TOTAL HORAS
SG-SST	40	80	3.200	40	1.600
MANIPULACIÒN DE ALIMENTOS	40	80	4.800	60	2.400
GESTION Y ADMON Y DE PROYECTOS	40	80	3.200	40	1.600
CALIDAD	48	80	1.440	18	864
BILINGUISMO	48	80	3.840	48	2.304
TOTAL			16.480		8.768

Como resultado del análisis técnico realizado sobre las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, se estableció la necesidad de contratar un total de **36.702 horas**, para atender la ejecución de la formación regular titulada virtual, para ejecutarse con **22 instructores** por 10 meses y **un 1 instructor** por 9 meses y 18 días, con un valor de **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (1.087.729.311)**, y **8.768 horas**, en la formación regular complementaria virtual, para ejecutarse con **3 instructores**, por 10 meses, **1 instructor** por 7 meses y 16 días, **un 1 instructor** por 7 meses, **2 instructores** por 5 meses, con un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (258.351.503)**, para un valor total de **MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (1.346.080.814)**, con un total de **45.470 horas**, correspondiente al programa de formación regular virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Estas horas resultan indispensables para garantizar el cumplimiento del **100%** en la formación de la meta proyectada, para lo cual se requiere la contratación de los instructores de acuerdo con el análisis anterior y con base al presupuesto asignado 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, lo cual representa la vinculación temporal de estos **instructores**, conforme a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal definida para la vigencia 2026.

De conformidad con el análisis técnico y financiero previamente realizado, para garantizar la ejecución de la formación titulada y complementaria de formación regular en modalidad virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se proyecta la contratación de **27.200 horas**, para atender la formación regular titulada virtual para ejecutarse con **17 instructores**, quedando pendiente



por ejecutarse 9.502 horas, y **8.768 horas**, para atender la formación regular complementaria virtual, para ejecutarse con **7 instructores**, para un total de **35.968 horas**, Esta contratación representa una cuantía inicial estimada de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, conforme a los valores de referencia definidos en la Tabla de Honorarios vigente y a la programación académica aprobada. La determinación de estas horas y de su correspondiente cuantía responde a criterios objetivos de planeación, proporcionalidad y eficiencia del gasto, y se encuentra alineada con las metas de formación establecidas, el calendario académico 2026 y la disponibilidad presupuestal asignada, tal como se detalla en el cuadro resumen que se presenta a continuación:

Las tarifas para la contratación de instructores se definen en la circular 3-2025-000251 de 13 noviembre de 2025, donde se define la tabla de honorarios para las actividades de instructor contratista tomado de manera específica los valores para la valoración de los planes de contratación (anexo 2), los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	NIVEL	Zona General		Zona Especial	
	Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	\$8.753.481	\$95.229	\$9.888.896	\$109.868
B	Profesionales que en el diseño curricular exija especializaciones o certificaciones específicas	\$4.937.111	\$42.116	\$5.676.941	\$49.089
C	Profesionales universitarios	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
	Tecnólogo con especialización	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
	Tecnólogo	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007
D	Técnico Profesional	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	Técnico Laboral	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	CAP	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
	Maestro	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
E	Sabedores ancestrales e indígenas	\$3.662.548	\$30.875	\$4.028.820	\$35.524
F	Campeños (con certificados que reconozcan sus competencias laborales)	\$4.737.497	\$40.901	\$5.493.839	\$47.007

Estos contratos se proyectan bajo la modalidad de periodo mes completo, periodo mes de 3/4, y periodo mes de medio tiempo. De acuerdo a la necesidad, y en las fechas determinadas en el anexo 2, plan de contratación de instructores.

Tabla No. 06

FORMACION REGULAR VIRTUAL CBC 2026



TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	24
TOTAL, INSTRUCTORES FORMACION TITULADA VIRTUAL	17
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	\$ 4.737.497
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES.	17
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 17 INSTRUCTORES TITULADA.	805.374.490
TOTAL, INSTRUCTORES FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL	7
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES. INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA.	3
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 3 INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	142.124.910
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES Y 16 DIAS. INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	1
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES Y 16 DIAS, 1 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	35.689.144



TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES. INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	1
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES, 1 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	33.162.479
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 5 MESES INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	2
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 5 MESES, 2 INSTRUCTOR COMPLEMENTARIA	47.374.970
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA	258.351.503
VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION REGULAR VIRTUAL	1.063.725.993

Formación Titulada – Programa de Formación Regular Virtual:

Para la vigencia 2026, la formación regular virtual cuenta con una meta establecida de **1.371 cupos de formación**, para lo cual se proyecta la contratación inicial de **35.968 horas instructor**, para ejecutarse con **24 instructores**. En consecuencia, y conforme a la carga académica definida en la programación institucional, se hace necesaria la contratación inicial de **24 instructores, MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, quedando por contratarse **9.502 horas instructor**, a fin de garantizar el desarrollo oportuno continuo.



La contratación de instructores para este programa resulta indispensable para asegurar la continuidad del proceso formativo de los aprendices para fortalecer la formación regular virtual y la profesional integral, y garantizar la calidad y pertinencia de la oferta formativa, en concordancia con el calendario académico 2026.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la formación regular virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar inicialmente un total de **35.968 horas instructor**. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.063.725.993)**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en concordancia con la programación académica aprobada la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.

Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos,



horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en “Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.”, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación académica del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, para asumir las metas de formación del programa de formación regular virtual para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.



En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos



asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y



administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.



Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera: Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de \$4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades. El presupuesto, se encuentran asignados al proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.**

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	Pres tar servicios personales para imp	1	1	10	10	Contra tación directa	inversi ón	\$ 4.770 .824. 860



artir for maci ón, así com o la plan eaci ón y eval uaci ón de los resu ltad os de apre ndiz aje defi nido s en los dise ños curri cula res de for maci ón titul ada y/o com ple							
---	--	--	--	--	--	--	--



men taria pres enci al y/o virtu al asig nad os, en las difer ente s rede s de con oci mie nto y área s tem ática s, para el fort aleci mie nto de las com pete ncia s y							
---	--	--	--	--	--	--	--



el apre ndiz aje de la pobl ació n cam pesi na, vuln erab le, étni ca y com unit aria - FOR MAC IÓN REG ULA R, en el Cent ro Biot ecno lógic o del Cari be y sus mun icipi							
---	--	--	--	--	--	--	--



os de influ enci as- dep arta men to del cesa r..								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación



profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF 45. **FORMACIÓN REGULAR**, por una cuantía de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.770.824.860)**, con cargo al proyecto **BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a



la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta



manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad, proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 45. FORMACIÓN REGULAR FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 45. FORMACIÓN REGULAR**, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.770.824.860)**, financiada a través del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de



capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para



atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje vigente. 2. manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje. 3. Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación. 4. Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación. 5. Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación. 6. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS. Realizar la ejecución de la formación en el programa formación regular virtual de acuerdo a los lineamientos institucional. Hacer la verificación y evaluación de los aprendices de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa. 7. elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. 8. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular. 9. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS. 10. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento ante la coordinación académica. 11. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación o Físicas 12. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 13. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sofia Plus, según el proyecto formativo, la planeación pedagógica y guías de aprendizaje trazada para ejecutar la formación del programa. 14. De manera continua deberá tener al día los proceso



de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación.

15. Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica. 16. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación. 17. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 18. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 19. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 20. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 22. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 23. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 24. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 25. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 26. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 27. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 28. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 29. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 30. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 31. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 32. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 30. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 33. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 34. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y



presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 35. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 35. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red conocimiento para la que se contrató. 36. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 37. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 38. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico/pedagógico de Instructores que realice el SENA. 39. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad. 40. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Obligaciones generales del contratista:

1.) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación – y requeridas en el manual de articulación con la media, que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por



programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas. 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) apoyar en el proceso de recolección y procesamiento de información y demás necesarios para el inicio de la formación con las IE. 27) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación



o dependencia de la entidad.

4. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural que sea contratada deberá ejecutar el objeto contractual con fundamento en los conocimientos técnicos y la experiencia relacionada definidos en el presente estudio previo, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento adecuado, oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales. Estas competencias técnicas permiten asegurar la correcta ejecución de las actividades asignadas, la calidad de los productos o resultados esperados y la contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales del Centro de Formación.

Adicionalmente, el contratista deberá demostrar competencias personales y comportamentales acordes con la naturaleza del servicio a prestar, tales como habilidades de comunicación efectiva y relaciones interpersonales adecuadas con clientes internos y externos, capacidad para el trabajo colaborativo en equipo, manejo responsable y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como habilidades de liderazgo funcional, orientadas a la coordinación de actividades, la solución de problemas y el cumplimiento de metas, sin que ello implique subordinación laboral.

La exigencia de estas competencias técnicas y personales se justifica en la necesidad de garantizar una interacción armónica con los equipos de trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, facilitar la articulación de procesos institucionales y asegurar una ejecución contractual alineada con los principios de eficiencia, calidad, responsabilidad y orientación a resultados que rigen la gestión pública y la contratación estatal.

6. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar.

7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato y cuatro (04) meses más, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

Anexo al expediente contractual

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en la mesa sectorial de construcción e infraestructura dentro de la estrategia CAMPESENA así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica en el área técnica de su dominio en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.



Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

15. idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el talento humano a vincular cuente con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

16. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización



de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.

En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el Subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

17. Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.



Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.

En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------------------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



CO1.PCCNTR.344 6935 de 2022	TURIZO MORENO KATTY LORENA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento comercio y ventas áreas temáticas gestión de mercados dentro de los programas de formación titulada y /o complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar	10 meses y 6 día	37.638.972, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.223 2447 de 2021	CARMONA JUAN MANUEL	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Informática Diseño y Desarrollo de Software y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar	10,3 MESES	37.142.927, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.224 3610 de 2021	MANJARRES ALARCON DIANA PAOLA	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Institucional de Pedagogía y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios en el Departamento del Cesar	10,2 MESES	37.142.927, pago mensual	Contratación directa

18. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar al veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente
por JOSE PEÑA
CÁCERES
Fecha: 2026.01.26
10:09:24 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual

Revisó: Ciro Carlos Jiménez Cujía, Coordinador académico



CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar
ANEXO 2
I PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN REGULAR VIRTUAL

Regional: CESAR
Centro: BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
Periodo: 9 DE FEBRERO A 9 DE DICIEMBRE DE 2026
Acta No. y Fecha:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Tope global programado				§ 1.063.725.993						Elaborado por: COORDINACIÓN ACADÉMICA			
Menos Horas presente plan										Nombre: CIRO CARLOS JIMÉNEZ CUJIA			
Saldo										Teléfono:		3173686736	
% Utilizado										Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)		Costo Total (Pesos) SIN 4x1000 CONTRATACION	
Item	PROGRAMA FORMACIÓN	COMPETENCIA A DESARROLLAR	PERFIL/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instructores a Contratar	No. De horas a ejecutar mensuales	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000 CONTRATACION	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA)
					MESES	DIAS			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	2	3200,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	94.749.940	"Requisitos académicos: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NRC SIN CLASIFICAR. Experiencia Laboral:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
2	GESTIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE	Coordinar el transporte según rutas y medios	GESTIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTE	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NIVEL ACADÉMICO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN PORTUARIA, O (8) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA. EXPERIENCIA LABORAL: DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DESEMPEÑÁNDOSE EN EMPRESAS OPERADORAS LOGÍSTICAS DE TRANSPORTE DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TERMINALES PORTUARIAS. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS
3	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos de referencia.	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	2	3200,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	94.749.940	Requisitos Académicos: Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en configuración de servidores, computación en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software, documentación. Experiencia laboral y/o Especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
4	ANIMACIÓN DIGITAL	Pos producir la animación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y procedimientos técnicos.	ANIMACIÓN DIGITAL	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	2	3200,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	94.749.940	Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnología animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis meses de labores de docencia
5	GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES.	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	"Requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo N.B.C). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo N.B.C). experiencia laboral; alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12) meses en docencia."

6	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	Implementar condiciones bioseguras según sistema de producción pecuaria y normativa sanitaria	PECUARIA	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA - DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
7	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia.	Interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia.	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	2	3200,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	94.749.940	Requisitos Académicos: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia laboral y/o Especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción
8	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	Ingles Virtual.	Ingles Virtual.	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	2	3200,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	94.749.940	Requisitos Académicos: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Experiencia laboral y/o Especialización: Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - inglés. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o
9	ENGLISH DOES WORK	INGLES VIRTUAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	INGLES VIRTUAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	7	16	1	1248,0	9/02/2026	25/09/2026	4.737.497	35.689.144	Modalidad virtual: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Sin experiencia relacionada.
10	ENGLISH DOES WORK	INGLES VIRTUAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	INGLES VIRTUAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	7	0	1	1120,0	9/02/2026	9/09/2026	4.737.497	33.162.479	Modalidad virtual: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Sin experiencia relacionada.
11	Institucional de pedagogía – emprendimiento	Emprendimiento	Institucional de pedagogía – emprendimiento	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos Académicos: "Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia Laboral: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción."
12	Coordinación de Sistemas Logísticos	Planear integración de cadenas de suministro según normativa y modelos de gestión.	Logística	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	requisitos académicos: alternativa 1: N.B.C en ingeniería industrial con título profesional universitario en: ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. N.B.C en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas. alternativa 2: N.B.C en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. N.B.C en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. N.B.C en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones portuarias. experiencia laboral; - alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos

13	AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001	Determinar los sistemas de gestión según el marco estratégico.	CALIDAD	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	5	0	1	800,0	9/02/2026	9/07/2026	4.737.497	23.687.485	Requisitos Académicos: Profesional o tecnólogo, con formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en SGC. Experiencia laboral y/o Especialización: doce (12) meses de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad y/o en los procesos de auditoría interna. doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional.
14	FORMULACION DE PROYECTOS EN MI PROFESION	Proyectar el mercado de acuerdo con la categoría de producto, necesidades y expectativas de consumidores y/o usuarios.	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos Académicos: tecnólogo o profesional en cualquier área con experiencia en la formulación y el desarrollo de proyectos. Experiencia laboral y/o Especialización: mínima de un año en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual.
15	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos Académicos: Ingeniero de alimentos, agroindustrial, tecnólogo en control y calidad de alimentos y elaboración de alimentos. Experiencia laboral y/o Especialización: Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual.
16	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	5	0	1	800,0	9/02/2026	9/07/2026	4.737.497	23.687.485	Requisitos Académicos: Ingeniero de alimentos, agroindustrial, tecnólogo en control y calidad de alimentos y elaboración de alimentos. Experiencia laboral y/o Especialización: Mínima de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual.
17	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.	Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos Académicos Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia laboral y/o Especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
18	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos académicos: Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) Alternativa 4
19	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST	Controlar sistema de gestión de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST	Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	10	0	1	1600,0	9/02/2026	9/12/2026	4.737.497	47.374.970	Requisitos Académicos: opción 1: profesional en salud ocupacional seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en SST opción 2: profesional con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines con licencia vigente en SST. Experiencia laboral y/o Especialización: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud.
TOTAL					0	24	35968,0	1.063.725.993					

Para constancia se firma en Valledupar a los


GIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA
Coordinador Académico


JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Coordinador de formación CBC


JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro (e)


El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA , de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se expidió el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje

CERTIFICA:

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar,


LIGIA MURGAS MORÓN
Coordinadora Gestión de Talento Humano


JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN (PAA) VERSIÓN 04, VIGENCIA 2026

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	20_9114_85 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_86 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_90 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_91 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_92 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_93 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_94 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_95 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_96 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_97 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_98 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_99 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_100 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_101 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_102 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_103 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_104 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_105 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_193 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_194 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_195 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 36.625.480	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_198 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 36.625.480	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_199 Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar.	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 36.625.480	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_200 Prestar servicios personales para el seguimiento de la etapa productiva y/o proyectos productivos, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, familiar, étnica y comunitaria- FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia-Departamento del Cesar	Febrero	310	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	\$ 48.954.136	Jose Peña Caceres



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Objeto: Prestar servicios personales para el seguimiento de la etapa productiva y/o proyectos productivos, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, familiar, étnica y comunitaria- FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia-Departamento del Cesar.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L.1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de los actos y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de marzo de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

Firmado digitalmente
por JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2026.01.26
10:09:24 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

Ciro Carlos Jiménez Cujia



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	926	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.770.824.860,00	Valor Total Operaciones:	-27.597.066,00	Valor Actual.:	4.743.227.794,00	Saldo x Comprometer:	4.743.227.794,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	926	Fecha Registro:	2026-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	2026-01-27	4.770.824.860,00	-27.597.066,00			
Total:						4.770.824.860,00	-27.597.066,00	4.743.227.794,00	4.743.227.794,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE No. 20-9-2026-000143


 Firmado digitalmente por
 Tatiana Movilla Andrade
 Fecha: 2026.01.27 20:39:05
 -05'00'

Firma Responsable



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA


CERTIFICA

Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.


Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del **Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar**, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


El presente documento se suscribe en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


Firmado digitalmente
por JOSÉ PEÑA
CÁCERES
Fecha: 2026.01.26
10:10:10 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Vo.Bo.: Ligia María Murgas Morón, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Revisó: Ciro Carlos Jiménez Cujia, Coordinador académico 

Elaboró Ricardo López Martínez, Abogado Gestión Contractual 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Resolución No. 01-02406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022; Y teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 926 de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de veinticuatro (24) apoyo con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales para impartir formación, así como la planeación y evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual asignados, en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas, para el fortalecimiento de las competencias y el aprendizaje de la población campesina, vulnerable, étnica y comunitaria - FORMACIÓN REGULAR, en el Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencias-departamento del cesar”.*

Dada en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente
por JOSÉ PEÑA
CÁCERES
Fecha: 2026.01.26
10:10:28 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual

Revisó: Ciro Carlos Jiménez Cujia, Coordinador académico

Regional Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe
Dirección KM 7 Via la Paz, Cesar - PBX 57 601 5461500